

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Atento a lo solicitado, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 18.381, corresponde destacar:

i) "¿qué se sabe del grafeno?"

Las solicitudes de acceso a la información pública deben contener una identificación clara y concreta de la información en posesión del Estado a la que se desea acceder. El artículo 13 literal B de la Ley N° 18.381 incluso establece, que en lo posible, debe brindarse "cualquier dato que facilite su localización". En virtud de lo anterior, no son admisibles fórmulas de solicitud genéricas, que requieren a "cualquier información" o "qué se sabe", sin identificación concreta de la misma. Corresponde por tanto desestimar la pregunta por improcedente e inadmisibile.

ii) "si existe grafeno en las vacunas"

Sin perjuicio de que no se identifica a qué tipo de vacunas se está haciendo referencia, se adjunta enlace de los diversos prospectos de vacunas que se utilizan en nuestro país, de los cuales surgen sus componentes.

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/prospectos-vacunas-incluidas-certificado-esquema-vacunacion-vigente>

Se eleva sugiriendo dar respuesta a la pregunta ii en los términos del presente informe y rechazar la pregunta i por inadmisibile e improcedente.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atención al usuario" <atencionalusuario@msp.gub.uy>

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: Lunes , 28 de Junio 2021 18:43:51

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Ester Rodríguez ([webform_submission:values:correo_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Ester Rodríguez

Documento de identidad:

19188572

Datos de la solicitud

Información solicitada:

Quiero saber que se sabe del grafeno y si existe grafeno en las vacunas ?????

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Ester Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 1.918.857-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información vinculada a la existencia de grafeno en las vacunas;

CONSIDERANDO I) que de acuerdo a lo informado por la División Servicios Jurídicos corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información para la que rige lo establecido en el artículo 13 literal B de la Ley N° 18.381;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Ester Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 1.918.857-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4370-2021

VC